



distrito de retiro

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL DISTRITO DE RETIRO. LOTES

Los licitadores podrán ofertar por cada uno de los lotes o por la totalidad de los mismos para ofrecer el servicio de programación cultural del Distrito de Retiro.

CLAUSULAS GENERALES A TODOS LOS LOTES**Primera.- OBJETO DEL CONTRATO**

Son objeto del presente contrato la prestación de los servicios de organización, implementación y desarrollo de las actividades culturales, artísticas y de espectáculos que se programen por el Distrito Retiro, para propiciar el fomento de la cultura de forma general, consiguiendo el aumento del nivel cultural de los vecinos del Distrito a través del consumo de productos culturales entre los mismos. Asimismo se pretende ofrecer a las familias una alternativa de ocio de calidad y la oportunidad de disfrutar formándose.

Segunda.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de doce meses siendo la fecha prevista de inicio el 1 de noviembre de 2017, o desde la fecha de formalización del contrato si fuera posterior a dicha fecha.

Las actividades objeto de este pliego podrán ser programadas en cualquier fecha que esté comprendida dentro del periodo de ejecución, independientemente de que se trate de días festivos o laborables.

Tercera.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**3.1 Organización, implementación y coordinación de las actividades culturales**

La empresa adjudicataria se encargará de la organización, contratación y coordinación de las actividades según se estipula en los presentes pliegos, bajo la supervisión de la Jefatura de Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, o persona en quien delegue el Órgano de Contratación, así como de la infraestructura técnica, material y personal necesaria en los casos que así se requieran para poder realizar con éxito las actividades programadas, dicha infraestructura, viene especificada en cada emplazamiento objeto de contrato

La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de las cuotas derivadas de los derechos de autor, en relación con las actividades que se programen y desarrollen, a cumplimentar con la Sociedad General de Autores.



distrito de retiro

La Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Retiro o persona en quien delegue el Órgano de Contratación podrá, a lo largo del desarrollo del contrato, variar criterios mínimos establecidos en cada servicio o actividad, disminuyéndolos en unos casos y/o ampliándolos en otros, por motivos de demanda, dada la naturaleza del objeto del contrato en aras de ofrecer una programación adecuada y novedosa, caracterizada por ajustarse a la demanda y necesidades del Distrito así como a la actualidad temporal de los acontecimientos, las conmemoraciones puntuales, las posibles colaboraciones con las que cuente el Distrito, las representaciones gratuitas por cesiones, el ajuste de aquellas actividades programadas que no resulten del agrado de éstos, y el ensamblaje de la programación del Distrito con la ofrecida por el Área de Gobierno de Cultura y Deportes, con el objetivo de conseguir una programación activa, dinámica, participativa y flexible que consiga en todo momento la máxima interacción de los usuarios y vecinos.

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio en las distintas modalidades o especificaciones recogidas en las cláusulas de los lotes adjudicados y/o en los lugares que se designen desde la Jefatura de Unidad de Actividades Culturales, Formativas o Deportivas o personas en quien delegue el Órgano de Contratación.

El Distrito se reserva en todo momento la facultad de realizar las objeciones que estime convenientes a las propuestas presentadas en la oferta en beneficio de la mejor prestación del servicio y/o actividad, debiendo atender el adjudicatario las directrices e instrucciones que le sean impartidas por el personal responsable designado al efecto, de cara a la mejor coordinación y eficacia en el desarrollo de la actividad.

La empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios y asistencias técnicas necesarias, así como de todos los permisos correspondientes para prestar los servicios objeto del contrato con las debidas garantías de calidad y seguridad para todos los participantes en las mismas.

Los servicios deberán desarrollarse conforme al calendario y los horarios que se establecerán por la Jefatura de Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas o persona en quien delegue el Órgano de Contratación en base a la programación fijada para el desarrollo de los diferentes programas de actividades del presente Pliego.

Dicho programa deberá cerrarse, como mínimo, por meses adelantados para que el mismo pueda publicitarse de manera adecuada, de forma que los vecinos y vecinas del distrito puedan disponer de la información a tiempo.

Las incidencias en cuanto a fechas y horarios, que pudieran producirse a lo largo de la prestación del servicio, deberán coordinarse y realizarse en todo momento con la Jefatura de Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas o persona en quien delegue el Órgano de contratación. Corresponde a la Jefatura de esta Unidad o persona en quien delegue el Órgano de Contratación, supervisar la prestación del servicio adjudicado, señalando, en su caso, las deficiencias en que incurriera el adjudicatario y proponiendo la adopción de las medidas oportunas.

A tal efecto, la empresa adjudicataria y el personal responsable del Distrito mantendrán reuniones periódicas para la preparación, coordinación y seguimiento de las actividades programadas objeto del presente contrato con todos aquellos organismos, personas o entidades que desde la Unidad de Actividades Culturales se considere necesario para mejorar la programación y los servicios prestados en el marco de este contrato todo ello previa convocatoria del Distrito a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas.



distrito de retiro

El Distrito, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, aprobará el calendario de programación cultural, reservándose el derecho de suspender, cambiar o modificar cualquier actividad programada por necesidades sobrevenidas por causas no imputables como pueden ser las climatológicas o de fuerza mayor, serán pospuestos para su desarrollo en diferentes jornadas, siempre y cuando la realización de los mismos sea posible de conformidad con la programación prevista, siendo facturadas aquellas actividades en el momento en que sean llevadas a cabo. De no ser posible su realización, su importe no será objeto de facturación.

Únicamente serán objeto de facturación aquellos servicios efectivamente ejecutados.

3.2 Conservación de espacios y de las instalaciones.

El adjudicatario será responsable del buen uso y conservación óptima de las instalaciones puestas a su disposición para la prestación del servicio o actividad objeto del contrato, así como de los equipamientos de los espacios públicos donde se desarrollen las actividades.

La empresa adjudicataria se encargará de las tareas de limpieza de los espacios públicos donde se desarrollen las actividades, si así lo requiere la actividad desarrollada.

El adjudicatario asume la custodia y seguridad de los medios que aporte para la realización del servicio o actividad por lo que quedan de su exclusiva responsabilidad los daños que se causen por su sustracción o deterioro.

3.3 Programa, Memoria mensual y Memoria anual

La empresa adjudicataria deberá presentar a la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito, 30 días anteriores a la ejecución de las actividades, **programa mensual** detallando el tipo de actividad y con indicación de las personas que intervienen en las mismas, especificándose el género (mujer/hombre o niño/niña).

La empresa adjudicataria remitirá **Memoria mensual** de las actividades o representaciones ejecutadas, indicando el aforo cubierto especificándose el género (mujer/hombre o niño/niña) y grado de satisfacción de los asistentes a cada acto. En este sentido, organizará los elementos precisos para conocer la opinión de los mismos a las actividades, debiendo aportar, conjuntamente con el programa de trabajo cuestionarios de satisfacción.

A la finalización del contrato, se presentará una **Memoria anual ampliada** por cada uno de los espacios escénicos utilizados en sitios cerrados, en los que conste un resumen de las encuestas al público, las sugerencias efectuadas, así como las posibles incidencias producidas. Para los lugares abiertos, se hará una memoria estimativa haciendo distinción por sexo.



distrito de retiro

3.4 Coordinación y supervisión del contrato.

La empresa adjudicataria deberá designar en su propuesta a un **responsable general**, que actuará como interlocutor con el Distrito de Retiro, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas. El responsable general de cada lote deberá encargarse de coordinar y supervisar todas las actividades descritas en el presente pliego, garantizando así que la empresa cumpla correctamente con sus obligaciones contractuales. Igualmente, se deberá designar un **sustituto** para supuestos de ausencia de dicho responsable.

La empresa adjudicataria deberá someterse en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas por el Distrito, a través de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas, o persona en quien delegue el Órgano de Contratación con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación.

3.5 Personal

La empresa adjudicataria se proveerá del personal necesario, que deberá estar presente para coordinar y supervisar todas las actividades o espectáculos que se desarrollen en ejecución del presente contrato –ya sea en los Centros Culturales, o en otras dependencias que se designen- en cualquiera de sus fases – traslado y descarga del material, montaje, acondicionamiento de la sala, representación, desmontaje, etc.- siendo éste el responsable de su correcto desarrollo.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquel queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la entidad adjudicataria y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial, en materia de contratación, seguridad social, prevención de riesgos laborales y tributaria, y en ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y contractualmente correspondan al Ayuntamiento

3.6 Confidencialidad, protección de datos personales y seguridad de la información.

La pluralidad de actividades que constituyen el objeto del contrato no conllevará, en ningún caso, tratamiento de datos personales que tenga que realizar el adjudicatario como consecuencia del contrato, no estando, por tanto, sujeto a las previsiones del artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal y los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el RD 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cuarta.- CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES

Todos los servicios objeto de este contrato se desarrollarán en todo momento respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea.

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria elabore un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato, con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias del contrato, así como de la plantilla que ejecutará el mismo, detallando el contenido de las medidas de igualdad aplicadas. El informe deberá aportarse por la empresa adjudicataria antes de la



distrito de retiro

finalización del contrato y deberá ser aprobado por las personas responsables del mismo, en caso de incumplimiento, se impondrá una penalidad del 2% sobre el precio del contrato de adjudicación.

La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria destinado a la ejecución del contrato, se presentará junto con la emisión de la primera factura.

En lo relativo a la seguridad y salud laboral del personal aportado por la empresa adjudicataria, ésta tiene la obligación de adoptar medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada. Se acreditará presentado un informe.

La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato. Se acreditará presentado justificación de la realización de las actividades formativas.

El justificante de la entrega de equipos de protección individual, que, en su caso, sean necesarios. Se presentarán los albaranes del material suministrado.

Quinta.- ESPACIOS DONDE SE PREVÉ DESARROLLAR LA PROGRAMACIÓN

LA NAVE

Ubicación: Plaza Daoiz y Velarde

Espacios disponibles para el desarrollo de las actividades:

Sótano 1ª Planta: 1324 m2 útiles

1 Sala de 80 m2

1 Sala de 50 m2

Sótano 0: 1.145 m2

1 Sala de 50 m2

Y espacios diáfanos

Planta Baja: 1.351 m2

1 Sala abierta polivalente

2 espacios de 30 m2



distrito de retiro

Relación de mobiliario disponible: 80 sillas en la planta baja.

Espacio sin dotación técnica.

Por lo tanto, todas las actividades que se lleven a cabo en este emplazamiento deberán incluir en el proyecto todos los medios técnicos y personales necesarios para poder realizar las actividades programadas a tal fin.

CENTRO CULTURAL CASA DE VACAS

Ubicación: dentro del Parque del Retiro, paseo Colombia, s/n, (en frente del embarcadero).

Espacios disponibles para el desarrollo de las actividades: Teatro, Terraza, 2 camerinos, y un almacén

Descripción del Teatro Casa de Vacas:
150 localidades, 135 de grada y 15 palcos.

Escenario: con 10,34 metros de ancho y 7,20 metros de fondo y altura de 5,10 metros.

Material Escénico: cuenta con una cámara negra, telón, dos escaleras de acceso al escenario.

Equipo de Sonido:

Mesa de sonido Soundcraft Modelo Spirit Folio FX8 canales mono 4 estéreos.
Reproductor CD Doble IMG CD-260-DJ
Pletina de Cassete Technics RS-B655
Etapa de Potencia ASA PVA 2600E
2 Cajas acústicas pasivas PS-12. 350 W.
4 Altavoz Sony 2x10 pulgadas
Micrófono Inalámbrico AKG HT-80 +1 Receptor Inalámbrico AKG SR-80
Cableado de señal XLR

Equipo de Iluminación

Mesa de Iluminación LT Piccolo 12/24
2 Dimmer Showtec D Pack 6 MKII
2 Dimmer Work WD610 DMX
7 Proyector PAR 64. 1 KW.
4 Proyector Multipar 575.
4 Recortes ETC Junior 25-50 575W.
8 Proyector PC- Work 1 KW.
Cableado de conexión Powecon
Cableado de alimentación Schuko
Filtros de color/corrección.

Equipo de Proyección:



distrito de retiro

Proyector Sanyo PLC XP-50+ Soporte para proyector techo.

Reproductor DVD I-Joy

Pantalla motorizada 4 x 3 metros de proyección retráctil

Las dimensiones de la terraza son las siguientes:

Delante 543,39 m²

Lateral 416,02 m²

Posterior 515,25 m²

CENTRO CULTURAL LUIS PEIDRÓ

Ubicación: Calle Luis Peidró, 2.

Espacios disponibles para el desarrollo de las actividades: Total salón de actos: 165,30 m²

Escenario 42,30 m²

Camerino asociado a escenario: 23,75 m²

Almacén independiente: 11,80m²

El aforo es de 80 personas

Mobiliario disponible: 80 sillas.

Equipamiento técnico:

80,00 Cableado. CONEXIONES. PERCON. PA-5015

8.00 FOCO ILUMINACIÓN. ACSON. PAR64S.

1,00 FOCO ILUMINACIÓN PSL. PROSPOT 1000

1,00 FOCO ILUMINACIÓN. PSL. RECORTE 500

CABLEADO CONEXIONES PERCON. PA-5003

SOPORTE TIPO TRUSS. MAGICTHEC. ER-30 3M. ER 303 M.

SOPORTE TIPO TRUSS. MAGICTHEC. ER-30 2M. ER302M.

5,00 Micrófono. MONACOR-IMG STAGE LINE. DM-2800. DM2800

1,00 Micrófono.AKG. WMS-40 HT DV. 29505

3,00 PATCH 8 SCHUKO. PINANSON. PANEL CH-8. PT0666.

1,00 AMPLIACION CAJON RAC. AHIFFPRO. CAJ-3-NE. CAJ3/NE

1,00 CARATULA VENTILADA. AHIFFPRO. CV-1. CRAC1/VA

1,00 BANDEJA RACK. AHIFFPRO. CA-1. BAN1/VA.

4,00 CARATULA RACK. AHIFFPRO. CA-1. CCA1/VA

5,00 PIE TRIPODE DE MICRO. MONACOR-IMG STAGE LINE. MS-3. MS-3.

1,00 AMPLIACION CARATULA. AHIFFPRO. ACA-3. ACCA3/VA.

3,00 TORNILLOS RACK. MONACOR. MZF-8645. MZF8645

1,00 MUEBLE RACK. AHIFFPRO. MRP-8. R8CP/VA.

1,00 AMPLIACION RACK. AHIFFPRO. AMRP-26. R26CP/VA.

1,00 LECTOR CD/MP3 DJ. MONACOR-IMG STAGE LINE. CD-192DJ. CD- 192DJ.

1,00 CAJA ESCENARIO MONACOR-IMG STAGE LINE. STB-2404. STB-2404

9,00 CBLE MULTIPAR. MONACOR-IMG STAGE LINE. SC-160. SC-160

1,00 REPRODUCTOR DVE. DENON/MARANTZ. DV4300. DV4300

30,00 Cableado. CONEXIONES PINANSON. PT1866/SB



distrito de retiro

15,00 Cableado. CONEXIONES PERCON. PA-5003.
 15,00 Cableado. CONEXIONES PINANSON. PT180/SB
 60,00 Cableado. CONEXIONES PINANSON. PT182/SB
 9,00 Cableado. CONEXIONES PINANSON PT172
 1,00 Etapas de potencia. MONACOR-IMG STAGE LINE. STA-230. STA-230
 70,00 Cableado. CONEXIONES PERCON. PA-5015
 1,00 MESA DE ILUMINACION. ELAN. MIX-264. MIX264
 1,00 DIMMER. ELAN. P-635DMX. P635DMX
 1,00 VIDEOPROYECTOR. NEC. NP2250. NP250
 1,00 SOPORTE UNIVERSAL. RPS. SVP1. SVP1
 1,00 PANTALLAS. EUROSCREEN. DD3024-V. CRAE-11454
 70,00 Cableado. Canal. PINANSON 2709
 62,00 Cableado. CONEXIONES. PERCON. PA-6010
 99,00 Cableado. Canal. PERCON. AK100
 2,00 AMPLIACION CAJA 2U. RPS. SUPERFICIE. CS2-2
 2,00 Cajas Acústicas. MONACOR-IMG STAGE LINE. PAB-512/BL. PAB-512/BL
 1,00 Etapas de potencia. MONACOR-IMG STAGE LINE. STA-800. STA-800
 6,00 Altavoces. MONACOR MKS-50. MKS-50
 1,00 Etapas de potencia. MONACOR-IMG STAGE LINE. STA-600. STA-600
 2,00 Cajas Acústicas. MONACOR-IMG STAGE LINE. MAK-12P. MAK-12P
 3,00 ECUALIZADOR GRAFICO MONACOR-IMG STAGE LINE. MEQ-115- MEQ-115
 1,00 Mezcladores MONACOR-IMG STAGE LINE. MMX-206. MMX-206
 1,00 ECUALIZADOR. LA. EQ231S. EQ231S
 1,00 COMPRESOR LIMITADOR. BEHERINGER. MDX2600. MDX2600
 2,00 KIIT MICGN30. AKG. GN30CK80ST25. 101-109-184

CENTRO CULTURAL MERCADO DE IBIZA

Ubicación: calle Ibiza, 8 - 1º planta.

Espacios disponibles para el desarrollo de las actividades: 2 Salas de 60 m² aprox., y un aforo aproximado de 15- 20 personas

Mobiliario disponible: Sillas y Mesas

Sin equipamiento Técnico

CENTRO SOCIAL CLARA CAMPOAMOR

Ubicación: Avda. Ciudad de Barcelona, 162

Espacios disponibles para el desarrollo de las actividades:

Planta primera: 164 m2 Espacio abierto



distrito de retiro

Mobiliario disponible: Mesas y sillas
Sin equipamiento Técnico

Planta segunda: 156 m2 espacio abierto

Sala de reuniones 75 m2

Mobiliario disponible: Mesas y sillas
Sin equipamiento Técnico

Planta tercera:

Biblioteca 40m2

Sala informática: 36,5 m2

Sala de reuniones: 29,8 m2

Mobiliario disponible: Mesas y Sillas

Aforo por planta: 100 personas.

OTROS EQUIPAMIENTOS, CALLES Y PLAZAS DEL DISTRITO

Se podrá programar en cualquier otro espacio o equipamiento que se estime oportuno desde la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas del Distrito de Retiro o persona en quien delegue el Órgano de Contratación.

A través de este pliego se definen las condiciones de prestación del servicio de programación cultural de los diferentes lotes.

LOTE 1

PROGRAMACIÓN EN EQUIPAMIENTOS DEL DISTRITO

El proyecto contendrá una descripción detallada de las actividades culturales, artísticas y similares que se propone desarrollar en cada uno de los centros y espacios disponibles para poder llevar a cabo las actividades, así como en cualquier otro lugar designado por el Distrito con la debida antelación.

La programación incluirá como mínimo las siguientes actuaciones y espectáculos a realizar, a lo largo de todo el año, **salvo** los meses de julio y agosto, y del 1 al 15 de septiembre. Durante este periodo señalado se podrá programar de forma puntual si así se determina por parte de la Unidad de Actividades culturales o persona en quien delegue el Órgano de Contratación, siempre dentro del número de actividades determinadas en este Lote.

- Centro Cultural Casa de Vacas:



distrito de retiro

15 representaciones de carácter infantil o familiar (teatro, magia, títeres, malabarismo, humor, etc.), de pequeño formato, mínimo 3 actores/artistas. Preferentemente organizados en un ciclo de otoño, un ciclo de invierno y actuaciones de Navidad.

5 representaciones teatrales destinadas a público adulto, de formato mediano, mínimo 5 actores/artistas. Preferentemente organizados en un ciclo de otoño y/o invierno.

5 actividades musicales/conciertos, de pequeño formato (tríos o cuartetos). Preferentemente organizados en un ciclo de otoño y/o invierno.

ACTIVIDAD CULTURAL O ARTÍSTICA	Número unidades	Precio	SUBTOTAL
Representaciones infantiles	15	500 €	7.500 €
Teatro para público adulto/familiar	5	1.100 €	5.500 €
Actividades musicales/conciertos (tríos)	5	1.100 €	5.500 €

- Centro Cultural Mercado de Ibiza:

20 actividades infantiles: espectáculos de teatro, magia, malabarismos o música, pero también charlas o dinámicas sobre ciencia, arte, filosofía, medio ambiente, etc. Espectáculos de pequeño formato, mínimo 2 artistas/profesionales y 2 horas. Preferentemente organizados en ciclos de otoño, invierno y primavera, y en días sábados, en horario de mañana.

Si así se determina por la Unidad de Actividades culturales o persona en quien delegue el Órgano de Contratación pueden programarse algunos de los espectáculos dentro del propio mercado, siempre con el acuerdo de la asociación de comerciantes y con el fin de dinamizar el espacio y dar a conocer entre los vecinos y vecinas que acuden diariamente al mismo, el centro cultural.

ACTIVIDAD CULTURAL O ARTÍSTICA	Número unidades	Precio	SUBTOTAL
Actividades infantiles	20	300 €	6.000 €

- Centro Cultural Luis Peidró:

7 representaciones de carácter infantil o familiar (teatro, magia, títeres, malabarismo, humor, etc.), de pequeño formato, mínimo 3 actores/artistas. Preferentemente organizados en un ciclo de otoño y/o invierno.

ACTIVIDAD CULTURAL O ARTÍSTICA	Número unidades	Precio	SUBTOTAL
Representaciones infantiles	7	500 €	3.500 €



distrito de retiro

- La Nave:

10 espectáculos de música en directo, orientados a público juvenil, de estilo moderno (rock, hip-hop, pop, reggae, rap, soul, jazz, latina o música experimental, entre otros). Conciertos realizados por grupos de música profesionales, de al menos 5 componentes. Preferentemente organizados en ciclos de otoño, invierno y primavera.

10 representaciones de carácter infantil o familiar (teatro, magia, títeres, malabarismo, humor, etc.), de pequeño formato, mínimo 3 actores/artistas. Preferentemente organizados en un ciclo de otoño y/o invierno.

20 actividades infantiles: espectáculos de teatro, magia, malabarismos o música, pero también charlas o dinámicas sobre ciencia, arte, filosofía, medio ambiente, etc. Espectáculos de pequeño formato, mínimo 2 artistas/profesionales y 2 horas.

ACTIVIDAD CULTURAL O ARTÍSTICA	Número unidades	Precio	SUBTOTAL
Espectáculos musicales	10	3.000 €	30.000 €
Representaciones infantiles	10	500 €	5.000 €
Actividades infantiles	20	300 €	6.000 €

-Centro Social de la Junta:

10 actividades culturales, tales como conferencias, monólogos, lecturas dramatizadas, recitales, etc., referidas a un amplio abanico de materias como son, entre otras: historia, arte, música, medio ambiente, humanidades, así como cualquier otro tema que se estime de interés para los usuarios del Centro, o diferentes disciplinas artísticas, impartidas por especialistas en las diferentes materias o disciplinas.

ACTIVIDAD CULTURAL O ARTÍSTICA	Número unidades	Precio	SUBTOTAL
Actividades culturales	10	250 €	2.500 €

Este lote se facturará una vez finalizado el servicio, a mes vencido por cada uno de los servicios efectivamente realizados.

LOTE 2**PROGRAMACIÓN EN ESPACIOS ABIERTOS**



distrito de retiro

El Distrito fijará las fechas y lugares de ejecución, con el fin de revitalizar su uso, sacar el máximo partido de estos espacios públicos y ofrecer alternativas de ocio y esparcimiento a sus vecinos.

El objetivo de estos programas están enfocados para:

Fomentar la participación de los vecinos del distrito en las actividades organizadas desde la Junta Municipal.

Ofrecer alternativas de ocio saludable.

Abrir espacios públicos para la convivencia y la difusión de la cultura a niños y jóvenes del distrito.

Atraer al mayor número de público posible.

Se delimitará un espacio vallado, en el que se montará, cuando así lo requiera la actividad, un escenario y se dotará de un generador y equipo de sonido autónomos para el desarrollo de las actividades programadas.

El servicio promotor, con tiempo suficiente para poder realizar las actividades correctamente, especificará al adjudicatario tanto la delimitación del espacio donde se realizarán las actividades como sus características.

Las actividades serán supervisadas y dirigidas por monitores y animadores especializados. Requiriéndose para cada una de las propuestas: un mínimo de 2 monitores, más un coordinador, todos con titulación de Tiempo Libre o equivalente.

Para participar en cualquiera de las actividades, no será necesario inscribirse.

El adjudicatario aportará todos los materiales que se precisen para el correcto desarrollo de las actividades que se programen en las plazas; para ello contará con los medios materiales y organizativos suficientes para la realización del objeto del contrato, garantizando, a través de su poder de dirección y de sus potestades organizativas y disciplinarias, la correcta calidad y continuidad de los servicios contratados, velando, con sus propios medios, por la correcta prestación de las materias impartidas a cargo de sus empleados y colaboradores y, resolviendo, en definitiva, cualquier incidencia que pudiera producirse. Así mismo deberá realizar su posterior limpieza, dejando el espacio en las condiciones que tenía antes de la realización del servicio.

En todas las actividades que sea posible, se fomentará la implicación y participación directa del público asistente a las mismas y del que se encuentre en la plaza.

En la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta, además, la originalidad del programa presentado, en relación a la metodología y el desarrollo.

La empresa adjudicataria deberá entregar una memoria final que resuma el conjunto de las actividades desarrolladas, así como la participación e incidencias que se hayan producido a lo largo de la prestación del servicio.



distrito de retiro

Con el fin de mejorar y ampliar la participación de los niños y jóvenes del Distrito en actividades culturales, se realizan en espacios estratégicos del Distrito.

Cada programa se llevará a cabo una vez al mes, exceptuando los meses de febrero y octubre, salvo que por razones de interés se acuerde otra fecha, los programas consistirán en:

El programa "Cultura en la calle" (cada sesión/concierto tendrá una duración mínima de una hora), consistente en la realización de 10 actividades de dinamización cultural (con un mínimo de 3 componentes), que aporten una mayor diversidad cultural. Abarcarán disciplinas tales como pintura, dibujo, escultura, fotografía, danza, teatro, diseño, etc.

Un programa infantil-familiar "Retiro en familia", que incluye:

- 5 actuaciones de mimo, magia o similar, con una duración mínima de una hora y un mínimo 2 componentes;
- 5 actuaciones de teatro, circo, baile o similar, con una duración mínima de una hora y media, y un mínimo 3 componentes.

Programa "Música en directo", consistente en 5 conciertos de música variada al aire libre, sonorizada para público de unas 300 personas. Con una duración mínima de 1 hora y media. Y un mínimo de 3 componentes.

Ciclo "Música en el parque", consistente en 10 actuaciones de grupos amplios, orquestales o de percusión, que no tengan necesidad de sonorización. A realizar en los templos del Parque del Retiro o Parque Roma. Con una duración mínima de 1 hora.

PROGRAMA	Número unidades	Precio	SUBTOTAL
Cultura en la calle	10	1.300 €	13.000 €
Retiro en familia (mimo o magia)	5	1.200 €	6.000 €
Retiro en familia (teatro, circo o baile)	5	1.600 €	8.000 €
Música en directo	5	1.600 €	8.000 €
Música en el parque	10	1.000 €	10.000 €

Este lote se facturará una vez finalizado el servicio, a mes vencido por cada uno de los servicios efectivamente realizados.

LOTE 3

CINE AL AIRE LIBRE



distrito de retiro

El ciclo “Los veranos de Retiro” que contendrá al menos 4 proyecciones de cine al aire libre, al mes, durante el periodo de verano (15 de junio a 15 de septiembre) de películas en formato DVD de gran taquillaje que hayan sido exhibidas en salas comerciales en los dos últimos años y dirigidas a un público familiar.

Todas las proyecciones se iniciarán a las 22:00 horas y se emitirán en formato DVD. Las películas deberán contar con las autorizaciones pertinentes para su proyección, así como el pago de los correspondientes derechos de exhibición y cuyo justificante deberá aportarse en caso de resultar empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá contar con los elementos materiales técnicos y personales necesarios para la correcta prestación del servicio, adaptando el equipo técnico a las necesidades que requiera cada espacio.

El espacio designado a tal efecto, será establecido conjuntamente entre La Jefatura de Unidad de Cultura o persona en la que delegue el órgano de contratación y la empresa adjudicataria con el fin, de estudiar el lugar más adecuado. Todos los trámites necesarios para la organización de esta actividad, así como el establecimiento adecuado del perímetro, deberá definirse por la empresa adjudicataria y comunicarlo a la Jefatura de Unidad de Cultura para poder pedir los permisos necesarios, con antelación mínima de un mes.

Las sillas (mínimo 200), dependiendo finalmente de la ubicación establecida, deberán ser aportadas por la empresa adjudicataria, a no ser que la Jefatura de Cultura decida lo contrario, teniendo en cuenta este hecho a la hora de su facturación, descontándose en caso de no ponerse un 1% sobre el precio total licitado de dicha actividad.

ACTIVIDAD CULTURAL O ARTÍSTICA	Número unidades	Precio	SUBTOTAL
Proyecciones	12	1.500 €	18.000 €

Este lote se facturará una vez finalizado el servicio, a mes vencido por cada uno de los servicios efectivamente realizados.

LOTE 4

EFEMÉRIDES

Actividades conmemorativas de carácter especial en determinadas fechas, aniversarios o celebraciones de acontecimientos relevantes, (Carnaval, Día Internacional de la Mujer, el Día del Libro, del Teatro, de la Danza, de la Poesía, de la Prevención de la violencia de género, de la Música, del Medio Ambiente, etc. a determinar por el Distrito.

Se realizarán: 6 eventos de mayor tamaño, que impliquen la instalación de carpas, césped artificial, elementos de sombra, stands, etc., con una duración mínima de 4 horas.

Y 5 eventos de tamaño mediano, que no impliquen la instalación de aquellos elementos, con una duración mínima de 3 horas.



distrito de retiro

Cada actividad contará con los medios técnicos y personales adecuados a la actividad a desarrollar tendrá un contenido mínimo de 5 personas, más un técnico de sonido e iluminación y un auxiliar. Sonido hasta 4.000 W e iluminación hasta 9.000W.

ACTIVIDAD CULTURAL O ARTÍSTICA	Número unidades	Precio	SUBTOTAL
Eventos de mayor tamaño	6	6.000 €	36.000 €
Eventos de tamaño medio	5	3.000 €	15.000 €

Este lote se facturará una vez finalizado el servicio, a mes vencido por cada uno de los servicios efectivamente realizados.

LOTE 5

FIESTAS DE DISTRITO

Fiestas de distrito: se dividen en Retiro Norte, organizadas por la Junta, en coordinación con el tejido asociativo del Distrito, en Calle Narváez, y Retiro Sur, organizadas por el tejido asociativo del Distrito, con el apoyo de la Junta, en Parque Martin Luther King.

El adjudicatario deberá aportar el contenido y condiciones técnicas de las fiestas de la zona norte, más las condiciones técnicas de la zona sur, de forma coordinada con las asociaciones vecinales, por el otro.

La totalidad de las prestaciones asociadas a estas fiestas, se valoran en 20.000 €, y son las siguientes:

Para ambas zonas:

1. Instalación de dos Sanitarios móviles (aseos químicos), en cada una de las zonas, durante al menos dos días, en horario de mañana y tarde, por al menos 25 horas. Incluye transporte, instalación, limpieza (la noche intermedia) y recogida (finalizado el segundo día).
- 2.- Instalación, montaje y desmontaje de un castillo hinchable, en cada una de las zonas, durante al menos 12 horas, distribuidas en dos días.
3. Contratación de Seguro de responsabilidad civil (mínimo 300.000 euros).

En exclusiva para la zona norte del Distrito:

- 1.- Instalación y montaje de un escenario de al menos 10 por 6 metros, con una altura mínima de 1 metro sobre el nivel del suelo.
- 2.- Contratación de artistas: la selección de los artistas deberá hacerse de forma consensuada con los vecinos y la Junta, entre grupos de reconocida trayectoria. Incluye caché, back-line, rider de hospitalidad y el abono de los derechos de autor.



distrito de retiro

Este lote se facturará una vez finalizado el servicio, en una única factura, por los servicios efectivamente realizados.

7.- OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL ADJUDICATARIO

En ningún caso la relación que surja como consecuencia de la prestación del presente servicio entre el Ayuntamiento y el contratista tendrá carácter laboral, siendo competente de cuantas cuestiones puedan suscitarse respecto del cumplimiento, interpretación y efectos del contrato, los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de Madrid, a los que ambas partes se someten con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Se entiende, en todo caso, que no existirá vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato de asistencia y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de Control.

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el objeto del contrato teniendo en cuenta todos los aspectos necesarios para la accesibilidad de las personas con diversidad funcional siguiendo lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad del 13 de diciembre de 2006.

Será condición obligatoria por parte del adjudicatario, la realización y presentación de una memoria por cada una de las actividades que integra este contrato, al término de las mismas. La memoria deberá recoger entre otros datos, el número de participantes desagregado por sexo, colegios participantes, y resultados obtenidos.

Asimismo es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria elabore un informe de impacto de género en relación con la ejecución del contrato (anexo I), con indicadores y datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias o usuarias del contrato, así como de la plantilla que ejecutará el mismo, detallando el contenido de las medidas de igualdad aplicadas. El informe deberá aportarse por la empresa antes de la finalización del contrato y deberá ser aprobado por la persona responsable del mismo.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras y deberá acreditar la formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas que sean necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general.



LA JEFA DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES
CULTURALES, FORMATIVAS Y DEPORTIVAS

Amalia Fernández Ordóñez



Código de verificación : PY0e318b2568c52

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/VerificacionCover/CotigoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PY0e318b2568c52>



distrito de retiro

ANEXO I

MODELOS DE INFORME

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO EN EL QUE SE ACREDITE QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO AL FIN INSTITUCIONAL CONCRETO QUE SE PERSIGUE

SITUACIÓN DE PARTIDA

Situación de partida mujeres / hombres

Relaciones de género Identificación de objetivos de las políticas de igualdad

PREVISIÓN DE RESULTADOS

Previsión de resultados cuantitativos

Previsión de impacto en relaciones de género

Contribución a los objetivos de las políticas de igualdad municipales (Carta Europea para la Igualdad de mujeres y hombres en la vida local, Estrategia municipal para la Igualdad)

VALORACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO

POSITIVO

Elimina desigualdades

Contribuye a los objetivos de las políticas de igualdad

NEGATIVO

No elimina desigualdades

No contribuye a los objetivos de las políticas de igualdad

PROPUESTAS DE MEJORA

Sugerencia de cambios en el servicio o prestación

RECOMENDACIONES

Sugerencias de aplicación

Previsión de resultados cuantitativos

Previsión de impacto en relaciones de género

Contribución a los objetivos de las políticas de igualdad